COMISION DE SALVO

PL 116 11.5.14



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA; Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO EL EQUIPAMIENTO, LA AMPLIACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Artículo 1. Declaración de interés público

Declárase de interés público el equipamiento, la ampliación y el fortalecimiento del Departamento de Oncología del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Provincia Constitucional del Callao, con la finalidad de mejorar la calidad del servicio al usuario.

Artículo 2. Instituciones involucradas

El Ministerio de Salud y el Gobierno Regional del Callao, con cargo a sus presupuestos institucionales, planifican acciones con la finalidad de dar viabilidad y ejecutar el respectivo proyecto de inversión pública que permita lograr el equipamiento, la ampliación y el fortalecimiento del Departamento de Oncología del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

Artículo 3. Informe al Congreso de la República

El Ministerio de Salud informa a la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República, de manera trimestral, los avances sobre el equipamiento, la ampliación y el fortalecimiento del Departamento de Oncología del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

LUZ SALGADO RUBIANES Presidenta del Congreso de la República

ROSA BARTRA BARRIGA Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA